

ENMIENDA #3 AL PLIEGO

PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ONE-CCC-LPN-2022-0002

ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE IDENTIFICACIÓN PARA EL PERSONAL DE CAMPO DEL LEVANTAMIENTO DEL X CNPV.

CONSIDERANDO: Que los miembros del Comité de Compras y Contrataciones, a requerimiento del Departamento de Compras y Contrataciones, se reúnen para analizar el informe técnico de los peritos asignados para evaluar las muestras y ofertas técnicas presentadas, según establecido en Pliego de Condiciones Específico, para la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE IDENTIFICACIÓN PARA EL PERSONAL DE CAMPO DEL LEVANTAMIENTO DEL X CNPV; quienes, en sus respectivas calidades, procedieron a conocer la necesidad de establecer una segunda **ENMIENDA** al referido Pliego.

CONSIDERANDO: El alcance y contenido de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación, contenida en la Ley No. 449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006).

CONSIDERANDO: El Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

CONSIDERANDO: Que el Decreto No. 607-21, declara de interés nacional la preparación, organización, levantamiento, procesamiento y difusión del X Censo Nacional de Población y Vivienda, cuyo propósito es la actualización de los datos de la población dominicana y que sirva de base para la creación de políticas públicas que contribuyan con la mejora de la calidad de vida de los dominicanos.

CONSIDERANDO: Que el artículo 81 del Reglamento de Aplicación 543-12 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones, reza así: "**Aclaraciones a los pliegos de condiciones específicas/especificaciones técnicas o términos de referencia.** Podrán realizarse adendas o enmiendas a los Pliegos de Condiciones Específicas/Especificaciones Técnicas o Término de Referencia, que no cambien el objeto del proceso ni constituyan una variación sustancial en la concepción original de estos".

Que, a raíz del informe presentado por los peritos asignado al proceso de referencia, el comité de compras se encuentra inmerso en la revisión de dicho informe, para lo cual, requiere modificar en el cronograma de actividades, con el fin de culminar de manera satisfactoria la aprobación de este.

CONSIDERANDO: Que en fecha quince (15) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), el Departamento de Compras y Contrataciones, publica en el Portal Transaccional y en la Página Web de la Institución, periódicos de circulación nacional el proceso de compras ONE-CCC-LPN-2022-0002, para la ADQUISICIÓN DE ARTÍCULOS DE IDENTIFICACIÓN PARA EL PERSONAL DE CAMPO DEL LEVANTAMIENTO DEL X CNPV.

CONSIDERANDO: Que, al momento de elaborar el Pliego de Condiciones Específicas, en los puntos 3.4 y 3.5 criterios de evaluación y fase de homologación.

VISTA: la enmienda #2 se establece modificar el Cronograma de actividades, para permitir plazo de revisión y aprobación de informe técnico de fecha 19 de agosto del 2022. Y considerando que el comité junto a los peritos se encuentra aún en la revisión del informe y muestras presentadas.

DECIDE:

PRIMERO: se establece modificar el Cronograma de actividades, para permitir plazo de revisión y aprobación de informe técnico presentado, a saber:

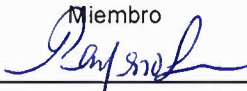
1. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación y Oferentes Habilitados para la presentación de Propuestas Económicas "Sobre B"	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 23 de agosto del 2022 a las 02:30 p.m.
2. Apertura y lectura de Propuestas Económicas "Sobre B"	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación 24 de agosto 2022 A partir de las 2:30 p.m.
3. Evaluación Ofertas Económicas "Sobre B"	Plazo razonable conforme al objeto de la contratación a partir del 24 de agosto 2022
4. Adjudicación	Concluido el proceso de evaluación 31 de agosto 2022 hasta las 3:00 p.m.
5. Notificación y Publicación de Adjudicación	Desde el 1 de septiembre de 2022
6. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 05 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación.
7. Suscripción del Contrato	No mayor a 20 días hábiles contados a partir de la Notificación de Adjudicación Hasta 20 de septiembre 2022
8. Publicación de los Contratos en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Inmediatamente después de suscritos por las partes

SEXTO: Se ordena al Departamento de Compras y Contrataciones, publicar la presente resolución como establece la ley, así como su ejecución.

Dada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de agosto del año dos mil veintidós (2022).

Augusto de los santos en representación de
Miosotis Mercelia Rivas Peña
Directora Nacional
Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones

Amada Ramona Martínez Ferreiras
Miembro

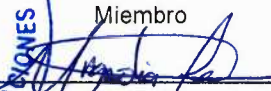


Lea Elizabeth Payano Santana

Miembro



Rosanna Colón Torres
Miembro



Magnolia Esther Jerez Marmolejos

Miembro